

RESOLUCIÓN Nº 45/ 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, DE CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA LÍNEA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS COLABORADORAS EN PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EN EL CURSO 2023-2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Orden 8/2017, de 7 de junio de 2017, de la Consejería de Educación Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja;

SEGUNDO.- Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2024. GG.08.05.3223.470.00.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. -Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre).

SEGUNDO. - Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE del 25 de julio).

TERCERO. - Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024 (BOR nº 259, de 30 de diciembre de 2023).

CUARTO. - Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 25, de 21 de febrero).

QUINTO. -Orden 8/2017, de 7 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 68, de 16 de junio de 2017).

SEXTO. -Resolución 24/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se autorizan **proyectos de Formación Profesional Dual** en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2023/2024.

SÉPTIMO. - Resolución 25/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se autorizan **proyectos de Formación Profesional Dual Mixta** en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para el curso 2023/2024. (BOR nº 130, de 27 de junio de 2023).

OCTAVO. - Corrección de error en la Resolución 24/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2023/2024. (BOR nº 130, de 27 de junio de 2023).

NOVENO. -Modificación del calendario de realización de formación en empresa de la corrección de errores de la Resolución 24/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2023/2024. (BOR nº 242, de 4 de diciembre de 2023).

DÉCIMO. - Corrección de error en la modificación del calendario de realización de formación en empresa de la corrección de errores de la Resolución 24/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, por la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

que se autorizan proyectos de Formación Profesional Dual en distintos centros educativos de La Rioja y se dictan instrucciones de funcionamiento para su inicio en el curso 2023/2024. (BOR nº 9, de 12 de enero de 2024).

DÉCIMO PRIMERO -La presente ayuda está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Empleo para el período 2024-2026, aprobado junto a sus anexos en fecha 17 de abril de 2024, como Objetivo General IV, "Adecuación de la Formación Profesional Dual", y dentro de éste, como Objetivo 1, "Fomento de la Formación Profesional Dual", y a su vez, como Línea 1, "Ayudas públicas a empresas para la Formación Profesional Dual."

DÉCIMO SEGUNDO. -Informe-propuesta de resolución de aprobación del gasto y de convocatoria de esta línea de subvenciones, emitida por la Jefa del Servicio de Formación Profesional, en fecha 11 de abril de 2024.

DÉCIMO TERCERO. -Informe sin reparos de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Empleo, de 15 de abril de 2024.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº145, de 17 de julio de 2023, el Consejero de Educación y Empleo,

RESUELVE:

Primero. Convocatoria.

Se convocan, **en régimen de concesión directa**, a través de la concesión de módulos generales, subvenciones dirigidas a empresas que colaboren en proyectos de Formación Profesional Dual durante el curso 2023/2024, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje, y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual.

Serán objeto de subvención las plazas de aprendizaje del curso 2023/2024, en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas incluidas, de los **proyectos de Formación Profesional Dual** autorizados por Resolución 24/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, (BOR nº 129, de 26 de junio de 2023); y de los **proyectos de Formación Profesional Dual Mixta** autorizados por Resolución 25/2023, de 22 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional Integrada, (BOR nº 130, de 27 de junio de 2023).

Segundo. Solicitud y documentación.

1. El impreso de **solicitud** según modelo oficial, establecido en el Anexo I de la Orden 8/2017, de 7 de junio de 2017, y **en el Anexo I a la presente**, se suscribirá por la persona que ostente la representación de la entidad promotora.
2. Dicha solicitud irá acompañada de **la declaración responsable** que aparece como Anexo II de la citada Orden 8/2017, de 7 de junio, y **en el Anexo II a la presente**.
3. Asimismo, irá acompañada de la documentación relacionada en el artículo 6 de la Orden 8/2017, de 7 de junio. En concreto, deberá acompañarse de:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2024/0336436
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero			
2				

- Una declaración responsable del solicitante de representación en el procedimiento de subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la C.A. de La Rioja para el curso 2023/2024. (Anexo III)
- Un otorgamiento de la representación en el procedimiento de subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La Rioja para el curso 2023/2024. (Anexo IV).
- Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada si el solicitante no está dado de alta en el subsistema de terceros del gobierno de La Rioja, o en su caso, modificación de los datos.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes, junto con la documentación exigida en la Orden 8/2017, de 7 de junio, y en esta convocatoria, deberán dirigirse a la Dirección General de Formación Profesional, pudiendo ser presentadas en el Registro Electrónico General o en los Registros electrónicos de los Organismos Públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y a través de los demás medios fijados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2. Los interesados podrán presentar, asimismo, la solicitud de forma electrónica a través de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja www.larioja.org, dentro del apartado 'Oficina Electrónica'. Las solicitudes que incluyan firma electrónica reconocida y cumplan las previsiones del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, producirán respecto de los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, están obligados a presentar la solicitud en la "Oficina electrónica", área de Educación, de la sede electrónica del Gobierno de La Rioja, a través del siguiente enlace <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=24292>

4. El **plazo de presentación de solicitudes** será de **20 (veinte) días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

5. Recibida la solicitud, si se advirtieran defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Cuarto. Instrucción.

De conformidad con el artículo 9 de la Orden 8/2017, de 7 de junio, corresponde al Servicio de Formación Profesional la ordenación e instrucción del procedimiento, que comprobará el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes y elaborará una propuesta de resolución de concesión provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y será comunicada a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas, a la vista de las cuales se redactará y notificará la propuesta de resolución definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Quinto. Concesión.

1. La competencia para la resolución de concesión del procedimiento corresponde al titular de la Consejería de Educación y Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden 8/2017, de 7 de junio.
2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión es de seis meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa las solicitudes, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.
3. Las concesiones se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Justificación y percepción de las ayudas aprobadas.

1. Se abonará, tras la resolución de concesión, en concepto de anticipo, el 50% de la ayuda concedida destinada a becas. Los beneficiarios de estas ayudas quedarán exonerados de prestar garantías por los anticipos recibidos según lo dispuesto en el artículo 21.2.g.del Decreto 14/2006.
2. El resto del importe se ingresará una vez que se haya justificado correctamente la subvención. **La fecha límite para presentar dicha justificación es el 26 de julio de 2024.**
3. De conformidad con el artículo 12 de la Orden 8/2017, de 7 de junio, y en relación con la obligada justificación de la subvención:
 - La documentación justificativa deberá incluir la justificación relativa al pago efectivo de las becas, y a las obligaciones en materia de Seguridad Social durante todo el periodo formativo del curso;
 - En el caso de gastos de personal en nómina de las empresas beneficiarias, bastará con certificación acreditativa de gastos que esté expedida por los responsables de las mismas;
 - La justificación deberá acreditar la totalidad del pago de la beca al alumno durante todo el período de formación correspondiente al curso de la convocatoria. En el supuesto de que el periodo de formación no se complete en su totalidad, la justificación del gasto sea inferior al módulo o módulos concedidos, o los ingresos superen a los gastos, la subvención reconocida se reducirá proporcionalmente.
4. Toda la documentación justificativa se puede presentar a través de:
 - a través de la Oficina Electrónica del Gobierno de La Rioja, dentro del área de Educación, en el apartado correspondiente a este procedimiento de concesión de subvenciones;
 - a través de la “Carpeta del Ciudadano del Gobierno de La Rioja”, cuyo enlace es: <https://carpetaciudadano.larioja.org>

Séptimo. Recursos contra la presente resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Consejero competente en materia de Educación en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 10.1.a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Consejero			
2				

ANEXO I			
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A EMPRESAS COLABORADORAS EN PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL			
Ref.: Subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual. Cód. Procedimiento: 24292.00			
Datos empresa colaboradora			
Denominación:			N.I.F.
Razón social:	Calle/plaza, nº:		C.P.
	Localidad:	Provincia:	
Domicilio a efecto de notificaciones:	Calle/plaza, nº:		C.P.
	Localidad:	Provincia:	
Nº de teléfono:		Nº fax:	E-mail:
Siguiendo la recomendación de la Comisión Europea, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresa, pequeña y mediana empresa, la empresa colaboradora entra en la clasificación de: ☐ Microempresa ☐ Pequeña empresa ☐ Mediana empresa ☐ Ninguna de las anteriores			
Datos representante legal			
Nombre:			N.I.F.:
Cargo:			

De acuerdo con el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje, y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, participa como empresa colaboradora en los siguientes proyectos de Formación Profesional Dual:

Centro educativo	Nº plazas formativas	Nº total de meses

En virtud de todo ello, **SOLICITA** participar en la convocatoria de subvención correspondiente al curso 2023/2024, aceptando con la presente, en el caso de resolverse estimativamente, la preindicada subvención y cuantas obligaciones de ellas se derivan.

Asimismo, **DECLARA**:

Que cumple los requisitos establecidos en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como no tener deudas pendientes por reintegro de subvenciones en período ejecutivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

El artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce su derecho como interesado a no aportar documentos elaborados por cualquier Administración. En base a ello, los datos a continuación relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones Públicas por la Dirección General de Formación Profesional, salvo que las personas interesadas se opongan a la consulta, en cuyo caso deberán indicarlo y tendrán que aportar dichos documentos.

DATO	ÓRGANO EMISOR	OPOSICIÓN A LA CONSULTA
Identidad	D.G.P.	☐ Me opongo a la consulta
Estar al corriente de obligaciones	T.G.S.S.	☐ Me opongo a la consulta

En el supuesto de oponerse a la consulta, deberá aportar documento acreditativo de la identidad (N.I.F.) y el certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones y de sus pagos con la Seguridad Social.

☐ Autorizo a la Dirección General de Formación Profesional a que se consulten los datos relativos a estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.).

En el supuesto de NO autorizar dicha consulta para acreditar estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, deberá aportar dicha documentación acreditativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 6 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Datos a efectos de notificación en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Correo electrónico a efectos de la puesta a disposición de la notificación:

Marque con una "X" si dispone de dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja

- ☐ Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja.
- ☐ No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónicas del Gobierno de La Rioja, por lo que solicito el alta en el referido sistema, señalando la dirección de correo electrónico arriba indicada para recibir el aviso de la puesta a disposición de la notificación.

Información sobre protección de datos.

Responsable del tratamiento de sus datos:

Identidad: Dirección General de Formación Profesional.

Dirección: c/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 291100

Correo e-: dg.formacionprofesionali@larioja.org

Delegada de Protección de datos:

Identidad: Delegada de Protección de Datos-de la Consejería de Educación y Empleo.

Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos:

Tratamos sus datos con el único fin de tramitar la convocatoria de las subvenciones a empresas colaboradoras de proyectos de Formación Profesional Dual de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos:

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

Misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos: Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (artículo 6.1 e) del RGPD).

Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales de datos (en su caso):

No está prevista la comunicación ni la transferencia de datos personales, salvo obligación legal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 7 / 14

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Derechos:

Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <https://www.larioja.org/derechoslopd>

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

Información adicional: Cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

En, a de de 20.....

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Consejería de Educación y Empleo.

Dirección General de Formación Profesional.

Servicio de Formación Profesional. Cód. DIR 3: A17029471.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

ANEXO II**DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN EMPRESAS COLABORADORAS**

Ref.: Subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual. Cód. Procedimiento: 24292.00

D./D^a. con N.I.F., en representación de la empresa con N.I.F., y en relación con la solicitud del proyecto denominado

1.- **DECLARO** que la entidad a la que represento cumple los requisitos exigidos en la Orden 8/2017, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que impiden obtener la condición de beneficiario de esta subvención pública.

2.- **DECLARO**, en relación al mismo objeto/s de la subvención: (Marque lo que proceda)

- ☐ No haber solicitado y/o recibido otras ayudas o subvenciones.
- ☐ Haber solicitado y/o recibido las ayudas y/o subvenciones siguientes para este proyecto:

	Organismo	Normativa reguladora	Fecha	Cuantía
Solicitada				€
				€
Recibida				€
				€

Asimismo, me comprometo a comunicar al órgano gestor de la subvención cualquier nueva solicitud o concesión que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

3.- Que la empresa dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, tanto para el desarrollo de la actividad empresarial propia, como para ser beneficiaria de la subvención, como empresa colaboradora en las prácticas formativas derivadas de los Proyectos de Formación Profesional Dual descritos en el Anexo I. Que conoce dicho(s) proyecto(s) en su integridad, siendo plenamente informada de sus obligaciones y de las consecuencias del incumplimiento de las mismas. Que se compromete a mantener el cumplimiento de todos los requisitos durante la vigencia de las prácticas de formación, y que acepta las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención conforme al plan formativo de las prácticas de formación.

Información sobre protección de datos.**Responsable del tratamiento de sus datos:**

Identidad: Dirección General de Formación Profesional.

Dirección: c/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 9 / 14

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Teléfono: 941 291100

Correo e-: dq.formacionprofesionali@larioja.org

Delegada de Protección de datos:

Identidad: Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Educación y Empleo.

Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos:

Tratamos sus datos con el único fin de tramitar la convocatoria de subvenciones a empresas colaboradoras de proyectos de Formación Profesional Dual de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos:

El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

Misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos: Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (artículo 6.1 e) del RGPD)

Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales de datos (en su caso):

No está prevista la comunicación ni la transferencia de datos personales, salvo obligación legal.

Derechos:

Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica <https://www.larioja.org/derechoslopd>

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es

Información adicional: Cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

En, a de de 20.....

Fdo.:

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Formación Profesional.
Servicio de Formación Profesional. Cód. DIR 3: A17029471.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DE REPRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES A EMPRESAS COLABORADORAS EN PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA C.A. LA RIOJA PARA EL CURSO 2023/2024.

D/D^a _____ con N.I.F. _____
con domicilio en (Municipio) _____ (vía pública) _____
_____ n^o _____.

DECLARA que ostenta el poder de representación de la Entidad (razón social) _____ con N.I.F. _____ con domicilio en (Municipio) _____ (vía pública) _____ n^o _____, como representante legal, y que cuenta con la documentación que así lo acredita, y que la pondrá a disposición de esta Administración Pública cuando le sea requerida.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo. EL REPRESENTANTE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Información sobre protección de datos.
Responsable del tratamiento de sus datos: Identidad: Dirección General de Formación Profesional. Dirección: c/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo e-: dg.formacionprofesional@larioja.org Delegada de Protección de datos: Identidad: Delegada de Protección de Datos de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org Finalidad del tratamiento de sus datos: Tratamos sus datos con el único fin de tramitar la convocatoria de las subvenciones a empresas colaboradoras de proyectos de Formación Profesional Dual de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos: El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación. Legitimación para el tratamiento de sus datos: Misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos: Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (artículo 6.1 e) del RGPD) Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales de datos (en su caso): No está prevista la comunicación ni la transferencia de datos personales, salvo obligación legal. Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es Información adicional: Cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			

ANEXO IV**OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SUBVENCIONES A EMPRESAS COLABORADORAS EN PROYECTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2023/2024.**

Cód. Procedimiento: 24292.00

D/D^a _____ con N.I.F. _____
con domicilio fiscal en (Municipio) _____ (vía pública) _____ n^o _____La Entidad (razón social) _____ con N.I.F. _____, con domicilio
fiscal en (municipio) _____ (vía pública) _____ n^o _____y en su nombre D/D^a _____ como
representante legal, según documento justificativo que se adjunta, con N.I.F. _____
con domicilio fiscal en (Municipio) _____ (vía pública) _____ n^o _____**OTORGAN SU REPRESENTACIÓN a D/D^a _____**con N.I.F. _____ con correo electrónico habilitado para notificaciones electrónicas
_____ (vía pública) _____
_____ n^o _____ para que actúe ante la Consejería de Educación y Empleo en el procedimiento de
subvenciones a empresas colaboradoras en proyectos de Formación Profesional Dual en la Comunidad Autónoma de La
Rioja para el curso 2023/2024, solicitado por el/la representante de dicha empresa.

En relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: presentación de la solicitud, facilitar la
práctica de cuantas actuaciones se precisen para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se
soliciten, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones y, en
general, realizar cuantas actuaciones correspondan a la empresa representada en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito, el nuevo representante acepta la representación conferida y responde de la
autenticidad de la firma del/los otorgante/s.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo.: EL/LOS OTORGANTE/S

Fdo. EL REPRESENTANTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 14
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Información sobre protección de datos.	
Responsable del tratamiento de sus datos: Identidad: Dirección General de Formación Profesional. Dirección: c/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 291100 Correo e-: dg.formacionprofesionali@larioja.org	
Delegada de Protección de datos: Identidad: Delegada de Porteción de Datos de la Consejería de Educación y Empleo. Teléfono: 941 291100. Correo e- : DPD.educacionempleo@larioja.org	
Finalidad del tratamiento de sus datos: Tratamos sus datos con el único fin de tramitar la convocatoria de subvenciones a empresas colaboradoras de proyectos de Formación Profesional Dual de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	
Tiempo de conservación de sus datos: El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.	
Legitimación para el tratamiento de sus datos: Misión realizada en interés público, o en el ejercicio de poderes públicos: Ley 4/2005 de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (artículo 6.1 e) del RGPD)	
Destinatarios de las cesiones o transferencias internacionales de datos (en su caso): No está prevista la comunicación ni la transferencia de datos personales, salvo obligación legal.	
Derechos: Las personas interesadas tienen derecho a ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar la limitación del tratamiento, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos y requerir no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, dirigiéndose de forma presencial a las oficinas de registro, o telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica https://www.larioja.org/derechoslopd Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en www.aepd.es	
Información adicional: Cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.larioja.org/rat	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14 / 14
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/043888	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0336436
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			